

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	6
6.	EXPERIENCIA.....	6
7.	ESTUDIO DE MERCADO	7
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
11.	FORMA DE PAGO	13
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	14
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	14
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	16
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	17
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	17
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	18
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro: A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso, mediante resolución N° 0001335 de 29 de abril de 2019, Rubro: A-02-02-01-004 Productos metálicos y productos de software, mediante resolución N° 00010 de 2 de enero de 2019, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y según lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, "El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario".

Con el fin de garantizar la integridad física y dignidad humana de la población privada de la libertad PPL del establecimiento, se pretende mejorar las condiciones de habitabilidad y dotar las áreas laborales con la compra de elementos para el desarrollo de las actividades, y a subes optimizar las instalaciones de las áreas comunes del Establecimiento. De acuerdo a lo anterior es fundamental cumplir con la política institucional encaminadas a la resocialización de la población privada de la libertad.

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante resolución N° 001335 de 29 de abril de 2019 Rubro: A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso, por un valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. (\$2.800.000), mediante resolución N° 00010 de 2 de enero de 2019 Rubro: A-02-02-01-004 Productos metálicos y productos de software por un valor de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte. (\$1.436.343), por un valor total de presupuesto de Cuatro millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y tres pesos M/cte. (\$4.236.343), con los cuales se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO" por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"**

30181804	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Grifo
31162104	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas	Anclajes de tornillo
31161509	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos para drywall
27111701	Equipo industrial	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornilladores
46171502	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
30103206	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Enrejado	Rejilla de plástico

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ACTIVIDADES LABORALES

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Varillon en cedro espino	Madera aserrada y pulida de cuatro bordes con las siguientes medidas de largo 3 metros por 5cm*3cm de ancho	109
2	Varillon en cedro espino	Madera aserrada y pulida de cuatro bordes con las siguientes medidas de largo 1.70 cm por 5cm*2cm de ancho	109

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AREAS GENERALES

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bombillos ahorradores	25 Wts	20
2	Lámpara redonda led	Panel led redondeo de incrustar, con luz blanca, potencia 18 W y vida útil de 30 mil hrs.	10
3	Tubo led	Fluorescente luz blanca de T.8 * 32 W	20
4	Lavamanos y grifería	*Unidad	1
5	Grifería Sanitaria	*Unidad	10
6	Chazo	*Unidad material plástico 5/16"	246

7	Tomillo para drywall	*Unidad 8 x 1 1/2	246
8	Destornillador	*Unidad de punta plano 1/8 * 3"	2
9	Destornillador	*Unidad punta de Estrella 200*6(1/4*8")	2
10	Candado Grande	*Unidad encauchetado 110-70	6
11	Candado Mediano	*Unidad encauchetad 110-50	7
12	Rejilla	*Unidad rejilla plana plástica con ranura 3"	11

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados cuenten con los estándares de calidad.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ACTIVIDADES LABORALES

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Varillon en cedro espino	Madera aserrada y pulida de cuatro bordes con las siguientes medidas de largo 3 metros por 5cm*3cm de ancho	109
2	Varillon en cedro espino	Madera aserrada y pulida de cuatro bordes con las siguientes medidas de largo 1.70 cm por 5cm*2cm de ancho	109

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AREAS GENERALES

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bombillos ahorradores	25 Wts	20
2	Lámpara redonda led	Panel led redondeo de incrustar, con luz blanca, potencia 18 W y vida útil de 30 mil hrs.	10
3	Tubo led	Fluorescente luz blanca de T.8 * 32 W	20
4	Lavamanos y grifería	*Unidad	1
5	Grifería Sanitaria	*Unidad	10
6	Chazo	*Unidad material plástico 5/16"	246
7	Tornillo para drywall	*Unidad 8 x 1 1/2	246
8	Destornillador	*Unidad de punta plano 1/8 * 3"	2
9	Destornillador	*Unidad punta de Estrella 200*6(1/4*8")	2
10	Candado Grande	*Unidad encauchetado 110-70	6
11	Candado Mediano	*Unidad encauchetad 110-50	7
12	Rejilla	*Unidad rejilla plana plástica con ranura 3"	11

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados cuenten con los estándares de calidad.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, suscrito por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
RUBRO: A-02-02-01-004 Productos metálicos y productos de software (Adquisición de materiales y suministros -repuestos) RUBRO: A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso (Compra de equipo y herramientas) BSITEM517	EXCLUSION IVA ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector panificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

ED 75: PROYECCIONES FIERROS 2019

Luego de un año duro, marcado por las elecciones, el mundial, y otros sucesos que muchos han calificado como entorpecedores de la economía, empezamos 2019 con toda la esperanza de que sea un año más prometedor, ya que tanto en aspectos políticos como económicos, parece vislumbrarse mayor estabilidad.

Por su parte son varios los analistas que coinciden en que este podría ser el año de la recuperación. Así lo señalaron, por ejemplo, Carolina Soto Losada, codirectora del Banco de la República y Andrés Langebaek, director ejecutivo de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, quienes aseguraron durante el 5° Encuentro Nacional de Perspectiva Económica, organizado por Camacol y la Regional Bogotá y Cundinamarca, que tienen “una proyección de 3,5 % del PIB para este año, impulsado por la industria, comercio y minería”.

Vale la pena señalar que, pese a las buenas proyecciones, todavía hay temas como los ajustes tributarios, las variaciones en el precio del petróleo (muy atadas a sucesos de la política internacional), y las variaciones en la tasa de cambio, que podrían alterar la dinámica del sector ferretero puntualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que para tener un año exitoso en su negocio reconozca que la clave está en adelantarse a su competencia en aquellos aspectos que todavía representan una debilidad para el sector, como: la guerra de los precios, la falta de innovación, la inclusión de herramientas tecnológicas para el manejo del negocio, y la oferta de productos y servicios que sean disruptivos dentro de los portafolios ferreteros.

En esta revista analizamos algunos de los aspectos que le permitirán indagar en estos asuntos y generar estrategias de crecimiento sostenido para su negocio. Esperamos que esta revista les sirva como una herramienta de planeación, y que 2019 sea un año lleno de éxitos para el sector ferretero. Recuperado de: <https://fierros.com.co/ediciones/ed-75-proyecciones-fierros-2019/>

Así son las apuestas de los gremios para el crecimiento del PIB del primer trimestre

El Dane revelará el primer dato del crecimiento de la economía por el enfoque de la producción este miércoles. El Emisor proyecta que sea 3,2%

Laura Lucía Becerra Elejalde - lbecerra@larepublica.com.co

Luego de un 2018 donde la economía cerró en 2,7%, un indicador que marcó el inicio de una senda de recuperación para la economía colombiana, el dato del primer trimestre del Producto Interno Bruto (PIB) despierta las expectativas de los representantes de los principales sectores del país, en un escenario de recuperación económica, según han destacado el Gobierno, los analistas y las mismas cifras macroeconómicas.

Si bien el Banco de la República dio a conocer que su proyección de crecimiento para el primer trimestre es 3,2% solamente la Asociación Nacional de servicios Públicos y Telecomunicaciones (Andesco) se aventuró a dar una cifra para el primer trimestre, la cual coincidió con la del Emisor.

Este pronóstico fue definido en la pasada reunión de la Junta directiva del Banco, donde se definió que se espera “una cifra cercana a la estimación del crecimiento de largo plazo de la economía colombiana”, teniendo presente que la demanda interna mostraría un mayor dinamismo al estimado en el informe anterior, mientras que la demanda externa estaría restando más al PIB.

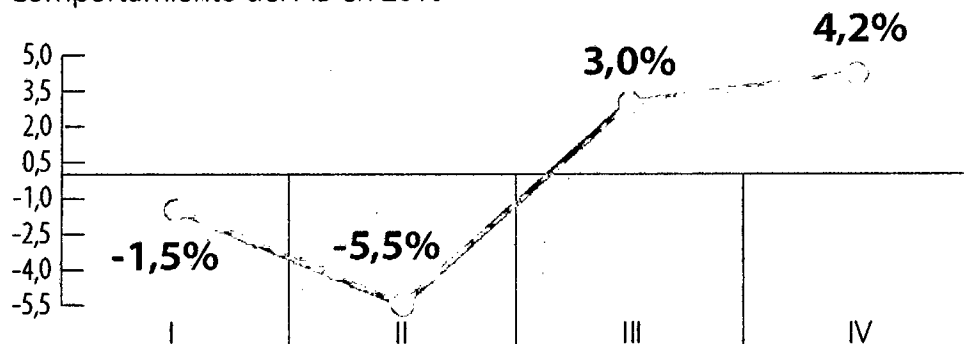
De acuerdo con Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, el sector industrial y comercio serán los que “jalonen el crecimiento económico, teniendo presentes cifras como las que arrojaron la Encuesta de Opinión de la Andi y la Encuesta Mensual Manufacturera del Dane”.

Por el contrario, Mejía aseguró que existe algo de incertidumbre para el caso de Construcción y sector Agropecuario. “Con construcción aún tenemos inquietudes, hay señales en los dos sentidos, pero una cosa positiva que podría dar un pulso son las obras civiles; en minería sí esperamos que tenga una recuperación y estamos un poco a la espera de las cifras, porque en el sector agropecuario también hay una incertidumbre grande porque no es claro el efecto del fenómeno de El Niño” aseguró el director de Fedesarrollo.

Si bien el centro de pensamiento no realiza proyecciones trimestrales para el PIB, el director de la entidad dio a conocer que desde el equipo macroeconómico se está trabajando para entregar estas estimaciones cada tres meses.

CONSTRUCCIÓN

Comportamiento del PIB en 2018



Fuente: Dane

Gráfico: LR-GR

"Vemos 2019 como un año de favorable transición hacia la recuperación del sector", aseguró la presidenta de Camacol, quien destacó que la vivienda social sostiene 60% del mercado y los programas de vivienda genera una positiva perspectiva, mientras que los demás segmentos tendrán una recuperación gradual. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/asi-son-las-apuestas-de-los-gremios-para-el-crecimiento-del-pib-del-primer-trimestre-2861183>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSO DE PAZ DE ARIPORO " de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007, en su numeral 5, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EMPRESA	DIRECCION
Surticonstrucciones	Paz de Ariporo, carrera 11 # 8-67
Deposito Boyacá	Paz de ariporo, carrera 11 # 07-32
Carpintería y ebanistería Juan-K	Paz de ariporo, Calle 7 # 7-66
Ferri figurados cielo paz	Paz de ariporo, Carrera 10 con calle 17 esquina

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	152-020-2018	Minina Cuantía	SURTICONSTRUCCIONES" R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$ 4.006.300	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LAS AREAS LABORALES DE LA PPL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AREAS EN GENERAL DEL EPMSO DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II
2017	152-013-2017	Minina Cuantía	"SURTICONSTRUCCIONES" R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$\$3.088.900	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL EPMSO DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I
2016	152-023-2016	Minina Cuantía	"SURTICONSTRUCCIONES" R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$1.911.024	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y LA DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EPMSO DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	EPAMSCAS COMBITA	150-MC-129-18	Contratar el suministro de materiales y accesorios de ferretería hidráulicos para mantenimiento de celdas y pasillos de áreas comunes de la PPL del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita.	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	\$1.231.746
2018	EPC YOPAL	EPC.YOP-MC-060-2018	CONTRATAR MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELEMENTOS PARA ADECUACION Y LIMPIEZA DE	MMIMPORTA DORES SAS	\$ 12.270.046

			LOS PABELLONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – CASANARE.		
2018	EPMSC AGUACHICA	C405-025-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	LENIN ANGARITA ORTIZ / ELECTROLED	\$1.202.000
2018	RM POPAYAN	209.SMC.020.2018	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA RECLUSION DE MUJERES DE POPAYAN – INPEC 2018	TOOLBOX SOLUTIONS SAS	\$ 1.149.877
2018	EPMSC LA MESA	124-EPMSCLME-036-2018	LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS LED 20WT PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA MESA, CUNDINAMARCA.	COMERCIALIZADORA GCG	\$ 348.256

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Surticonstrucciones
- Deposito Boyacá
- Carpintería y ebanistería Juan-K
- Ferri figurados cielo paz

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EP MSC DE PAZ DE ARIPORO ” de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal CDP No.7319 del 19/06/2019 y 7219 del 19/06/2019 Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROM
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	109	Varillon en cedro espino	Anteriormente enunciadas	15.000	16.000	15.000	15.333	1.671.333
2	109	Varillon en cedro espino	Anteriormente enunciadas	8.000	13.000	10.000	10.333	1.126.333
Valor Total								\$2.797.667

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROM
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	40	Bombillos ahorradores	25 Wts	8.000	8.403	8.000	8.134	325.373
2	10	Lámpara redonda led	Panel led redondeo de incrustar, con luz blanca, potencia 18 W y vida útil de 30 mil hrs.	20.000	15.000	18.000	17.667	176.667
3	30	Tubo led	Fluorescente luz blanca de T.8 * 32 W	5.500	5.042	6.000	5.514	165.420
4	1	Lavamanos y grifería	*Unidad	70.000	71.429	90.000	77.143	77.143
5	10	Grifería Sanitaria	*Unidad	11.500	50.420	11.500	24.473	244.733
6	220	Chazo	*Unidad material plástico 5/16"	60	84	50	65	14.227
7	220	Tornillo para drywall	*Unidad 8 x 1 1/2	50	38	80	56	12.320
8	2	Destornillador	*Unidad de punta plano 1/8 * 3"	5.000	4.202	5.500	4.901	9.801
9	2	Destornillador	*Unidad punta de Estrella 200*6(1/4*8")	5.000	5.882	5.500	5.461	10.921
10	6	Candado Grande	*Unidad encauchetado110-70	44.500	50.420	55.000	49.973	299.840
11	6	Candado Grande	*Unidad encauchetad110-50	36.500	37.815	40.000	38.105	228.630
12	11	Rejilla	*Unidad rejilla plana plástica con ranura 3"	3.000	5.042	5.000	4.347	47.821
Valor Total								\$1.436.312

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSO DE PAZ DE ARIPORE -INPEC". ". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones así:

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo. El valor para el presente proceso es de Cuatro millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y tres pesos M/cte. (\$4.236.343).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 7319 del 19/06/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. (\$2.800.000).
- CDP N° 7219 del 19/06/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004 Productos metálicos y productos de software; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte. (\$1.436.343).

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO; con CDP expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del EPMSC de Paz de Ariporo.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, ubicado en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro y/o servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades del Establecimiento, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el Establecimiento de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los

cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

- e) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Paz de Ariporo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Area	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de la evaluación del proceso
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Aiporo, serán ejercidas por el Responsable de Atención y tratamiento del Establecimiento y Responsable de Almacén del Establecimiento, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


Distinguida **MARICELLA DEL SOCORRO PATIÑO ROMERO**
Coordinadora de Atención y Tratamiento


DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR
Responsable Almacén

Elaboro: **DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR** – Responsable Almacén
Elaboro: **DS. MARICELLA DEL SOCORRO PATIÑO** – Responsable Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 20/06/2019
Archivo\\ C:\\Users\\DIRECCIONEP\\Documents\\DIRECCION\\año 2019\\Contratos 2019